



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 3235.

CHIGUAYANTE, 04 DIC 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 212/2015 de fecha 19.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas Orden de pedido interno N°12795 de fecha 18.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de bien mueble; Bases Administrativas Especiales denominadas **"Adquisición de casa Prefabricada Organizaciones comunitarias"**; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del llamado a propuesta pública **"Adquisición de casa Prefabricada Organizaciones comunitarias"**.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, " Adquisición de casa Prefabricada Organizaciones comunitarias ", con un monto disponible de \$1.500.000 (Un quinientos mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase inspector Técnico de Obra a don Hugo Abarca Valenzuela, Jefe del Departamento de Construcciones.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores Héctor Chávez Noriega, Director (S) Administración y Finanzas, Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario, Monserrat Sbarbaro Barreda, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores Rodrigo Flores Cisterna, Jefe de la Dirección de Administración y Finanzas, Lorena Pardo Cerda, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la adquisición de "Oficina Prefabricada Organizaciones Comunitarias", a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N° 29.04.001, "Mobiliarios y otros" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/JWB/APS/cat

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 DIC 2015 HORAS 10
PROCEDENCIA Adm. H.
FIRMA [Firma]